



Madrid, 24 de marzo de 2004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores por medio de la presente ponemos en su conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

Por acuerdo del Consejo de Administración de Uralita, S.A. se convoca a los accionistas a celebrar Junta General para el próximo día 26 de mayo de 2004, en primera convocatoria, adjuntándoles para su conocimiento el anuncio de la misma con el Orden del Día propuesto.

Atentamente,



Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de URALITA, S.A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 16 de los Estatutos Sociales de la sociedad, se acuerda convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de URALITA, S.A. para su celebración el día 26 de mayo de 2004, en el Hotel Meliá Castilla, sito en Madrid, calle Capitán Haya, nº 43 a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales de URALITA, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2003.
- 2º.-Nombramiento del Auditor de Cuentas de la sociedad y de su Grupo Consolidado.
- 3º.-Desdoblamiento de las acciones de la sociedad mediante reducción de su valor nominal.
- 4º.-Solicitud de exclusión de cotización de las acciones actuales y de admisión a negociación simultánea de las emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia, y en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), y solicitud de baja en el registro contable de anotaciones en cuenta de Iberclear de las acciones actuales y alta en dicho registro de las acciones emitidas con motivo del desdoblamiento.
- 5º.- Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- 6º.- Modificación de los artículos 5, 16, 17, 19, 27, 34 y 36 de los Estatutos Sociales, como consecuencia de los acuerdos adoptados.
- 7º.- Informe de Gobierno Corporativo.
- 8º.- Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2004.
- 9º.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización anteriormente concedida.
- 10º.- Modificaciones en el órgano de administración.
- 11º.-Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

En aplicación de lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Sres. Accionistas, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General Ordinaria, podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. A estos efectos, la sociedad tomará las medidas necesarias para atender las solicitudes que pudieran realizar los accionistas.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos siguientes:

- a) Documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2003, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio.
- b) Propuesta de Reglamento de la Junta General.
- c) Informe de los Administradores sobre las modificaciones estatutarias propuestas.
- d) Nueva redacción de los Estatutos Sociales.
- e) Informe de Gobierno Corporativo 2003.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de, al menos, CINCO (5) acciones inscritas en el correspondiente Registro Contable con CINCO (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, siempre que conserven, como mínimo, el citado número de acciones hasta la celebración de la misma. Cada CINCO (5) acciones darán derecho a un voto.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por las pertinentes entidades participantes en Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), que deberán enviar a la sociedad, antes de la fecha establecida para la Junta General, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

En Madrid, a 24 de marzo de 2004